ACTA NUMERO DOCE: En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciséis horas del día dieciséis de marzo del dos mil veinte. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz William Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla 78 Roldán. El Señor alcalde da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III Lectura y Aprobación de agenda: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de El Salvador a través del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES ha suscrito Convenio con la Real Federación Española de Futbol y ésta a través de la Fundación La Liga, Valores y Oportunidad con el objetivo que se ejecute el programa de instalar Escuelas de Futbol en las 262 Municipalidades de nuestro país bajo la modalidad de la Fundación La Liga, Valores y Oportunidad el cual recibirá en un corto y mediano plazo todo el apoyo financiero, técnico y logístico para lograr el referido objetivo planificado, ante lo manifestado El Concejo Municipal ACUERDA : Nombrar como Gestor Deportivo ( Monitor de Escuela Municipal de Futbol Alcaldía de Usulután) al empleado Julio Elenilson Campos López para que en lo sucesivo sea el enlace entre la Alcaldía Municipal de Usulután y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES, quién recibirá todo el soporte técnico, deportivo y logístico en el marco del programa de la Fundación La Liga, Valores y Oportunidad. Comuníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto ADECUACIÓN DE OFICINA UNIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN GUARDERÍA MUNICIPAL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN por monto de $ 10,405.51. Se autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se faculta al Tesorero Municipal para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta Ciudad y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y refrendarios : señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal , Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado William Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes Octavo Regidor Propietario, para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de orden de compras al Licenciado Juan Pablo Flores Pérez Jefe Unidad Niñéz y Adolescencia y Supervisor Interno al Ingeniero George Fernando Leiva Caballero Sub-Jefe Proyectos de Unidad Planificación y Desarrollo Urbano. Comuníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto CONFORMACIÓN, ESCARIFICADO, BALASTADOS Y COMPACTACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLES PRINCIPALES DE COLONIAS Y CANTONES MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN por monto de $ 101,238.71. Se autoriza a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se faculta al Tesorero Municipal para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta Ciudad y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres 79 y refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado William Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes Octavo Regidor Propietario, para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de orden de compras al Técnico José Raúl De Paz Sub-Jefe Mantenimiento y Red Vial, y Supervisor Interno al Ingeniero Napoleón Alfredo Zayas Rodríguez Auxiliar de Planificación y Desarrollo Urbano. Comuníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal de conformidad a las cláusulas V y VII del convenio Tripartito de Transferencias de fondos Suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Municipalidad de Usulután, ACUERDA : Autorizar al Tesorero Municipal , para que pague del Fondo común a la Dirección General de Tesorería la cantidad UN MIL CUATROCIENTROS DOS 72/100 ( $1,402.72) en concepto de pago de capital $807.50, intereses $595.22 con vencimiento de fecha 20 de marzo de 2020, préstamo -------------------"Programa de descontaminación de Áreas Críticas" para la ejecución del Subprograma Inversión-Obras Complementarias del Relleno Sanitario. Comuníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA : Autorizar al señor Alcalde Municipal José Mauricio Zelaya para que comparezca ante notario y otorgue a favor de la Licenciada Delmy Roxana Peña de Soriano Poder especial para comparecer en su nombre a las oficinas de SERTRACEN, CNR y Ministerio de Hacienda, a fin de solicitar Certificación Extractada de características emitidas por SERTRACEN, Certificación emitida por el CNR que valide que el vehículo de las características siguientes: PLACA: -------------, MARCA : --------------, MODELO: ---------, COLOR : ---------------------Dist. Año: ---------, CAPACIDAD: 1.50 Toneladas, CLASE: Pick up, TRACCION: 4X4 , TIPO: Cabina doble, DOMINIO: Propiedad , NÚMERO DE MOTOR:---------------, NÚMERO DE CHASIS: --------------------, NÚMERO DE VIN : N/T, CALIDAD: PROPIEDAD, no posee prenda inscrita. Comuníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el DIAGNÓSTICO DOCUMENTAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN Elaborado con asistencia Técnica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM, expuesto y presentado por la Oficial de Gestión Documental y Archivo de la Municipalidad. Comuníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el PLAN ESPECIAL DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA MUNICIPALIDAD DE USULUTÁN Elaborado con asistencia Técnica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM, expuesto y presentado por la Oficial de Gestión Documental y Archivo de la Municipalidad. Comuníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal basado en el informe del Jefe de Catastro Empresas, con relación a la solicitud de la señora---------------------- calificada en la cuenta número ---------------, Establecimiento denominado VENTA Y REPARACIÓN DE CELULARES el cual estuvo en la 4ª calle ote Nº 59 Colonia Soriano, en donde pide se le elimine saldo por haber dejado de funcionar en el mes de febrero del año 2009, en base a la inspección realizada se comprobó que es un saldo ficticio, por lo tanto , ACUERDA : Autorizar al Jefe de la Unidad de Tecnología de la información Municipal para que elimine el saldo ficticio de la cuenta ----------------, Establecimiento denominado VENTA Y REPARACIÓN DE CELULARES saldo $ 328.44 más interés de $ 32.84 haciendo un total de $ 361.28 generado hasta noviembre 2015. Se autoriza al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veinte. Comuníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 3 Kit completos de lavamanos, 2 cintas de teflón, para aseo y reparación de lavamanos de los baños municipales. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Odir Parada, Coordinador de Salud y Seguridad en el Trabajo. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto y pague el combustible del mes de febrero de 2020, según detalle: DEL FODES 75% la cantidad de $ 6,208.97 y DEL FODES 25% la cantidad de $ 3,193.05, conforme a facturas. Comuníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar personal eventual para que trabajaren en el marco de la ejecución del Proyecto: " READOQUINADOS BADENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN", durante 45 días hábiles a partir del 16 de marzo de 2020, a las siguientes personas: 1) RAFAEL CRUZ SALVADOR, DUI: ---------------------, ALBAÑIL, jornal diario $ 18.50; 2) JOSE ANTONIO SIBRIAN ALAS, DUI:----------------, Albañil, jornal diario $18.50; 3) LUIS ALBERTO FRANCO LOZA, DUI:-------------, albañil, jornal diario $ 18.50, 4) JONATHAN STEVEN FLORES PEREZ, DUI: --------------------, Auxiliar Albañil, jornal diario $ 11.50; 5) PEDRO ANTONIO GOMEZ SANTOS, DUI: -----------------------, Auxiliar de Albañil, jornal diario $ 11.50; 6) JONATHAN ISAAC MARTINEZ MARTINEZ, DUI: ------------------------, Auxiliar de Albañil, jornal diario $ 11.50; 7) JOSE MIGUEL LOPEZ SANCHEZ, DUI: --------------------, Auxiliar de Albañil, jornal diario $ 11.50; 8) NOE ENRIQUE BERMUDEZ, DUI: -------------------, Auxiliar de Albañil, jornal diario $ 11.50; 9) HECTOR ANTONIO SANTOS, DUI: -------------------, Auxiliar de Albañil, jornal diario $ 11.50. Se Autoriza al Jurídico para que elabore los contratos, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 75%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Dejar sin efecto a partir del 17 de marzo de 2020 el Acuerdo Número XII, del Acta 21; celebrada el 01 de octubre del año 2018. Por lo consiguiente sigue vigente el contrato de arrendamiento de la Pieza No. 25 del Mercado Municipal No. 1 a favor de la señora-------------------------------------, hasta el 31 de agosto de 2020. Prorrogable a solicitud de la interesada. Comuníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal considerando la solicitud presentada por el señor---------------------------con Documento Único de Identidad No. -----------------------y NIT No. ----------------------------- quien manifiesta que para el año 2020 no se le renueve la Licencia para el funcionamiento de la venta de bebidas alcohólicas del Restaurante La Casita, el cual estuvo ubicado en la 1ra. Calle Poniente No. 27 Barrio Candelaria, Usulután y visto el informe del Jefe de Catastro Empresas en el cual después de la respectiva inspección y verificación posterior da fe que el Restaurante La Casita dejó de funcionar hace más de un año; pero que tiene una deuda de Licencia 2020 de $ 319.39, más primera multa de $ 304.17, más segunda multa de $ 927.73, registrado en la 81 Cuenta No.---------------------; ante la situación el Concejo Municipal ACUERDA: Dejar sin efecto la Licencia de venta de bebidas alcohólicas para el año 2020, previo pago de los Tributos Municipales que adeuda a la Municipalidad. Comuníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Crear las siguientes plazas: a) Sub Jefe de Centro de Bienestar Infantil 10 de mayo (CBI 10 DE MAYO), salario mensual $ 660.00. b) Auxiliar de Ordenamiento Territorial, salario mensual $ 420.00. c) Supervisor de Centros de Alcance, salario mensual $ 820.00; para que surta efecto a partir del 01 de mayo de 2020 en adelante. Comuníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal en el Artículo 30 Númeral 2. ACUERDA: Nombrar a la Licenciada Jacqueline Carolina Ascencio Ramírez, Sub- Jefe de Centro de Bienestar Infantil 10 de MAYO (CBI 10 de mayo); salario mensual $ 660.00 a partir del 01 de mayo de 2020 en adelante. Se autoriza al jefe de presupuesto para que haga la reprogración presupuestaria correspondiente, al Jefe de Recursos Humanos para que la incluya en la planilla respectiva a partir del mayo y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague el salario respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art.30, numeral 2. ACUERDA: Nombrar a la Licenciada Kenny Lorely Elizabet Leiva Esperanza, a partir del 01 de mayo del presente año, Jefe de la Unidad del Centro de Bienestar Infantil 10 de mayo (CBI 10 de mayo), con Documento Único de Identidad Número -------------------------------, salario mensual $ 950.00. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que haga la reprogramación presupuestaria correspondiente, al Jefe de Recursos Humanos para que la incluya en la planilla respectiva a partir de mayo en adelante, y al Tesorero Municipal para que pague erogue el gasto del Fondo Común y pague el salario respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art.30, numeral 2. ACUERDA: Nombrar al Licenciado Vidal Solórzano Ticas, con Documento Único de Identidad Número---------------------, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (U.A.C.I.), salario mensual $ 950.00, a partir del 01 de mayo de 2020. Se autoriza al Jefe de Recursos Humanos para que lo incluya en la planilla respectiva a partir de mayo en adelante, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague el salario respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art.30, numeral 2, ACUERDA: Nombrar al Licenciado José Rubén Hernández Batres, con Documento Único de Identidad Número ----------------------, Jefe de Catastro Empresas, salario mensual $ 1,100.00, a partir del 01 de mayo de 2020. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para haga la reprogramación presupuestaria correspondiente, al Jefe de Recursos Humanos para que lo incluya en la planilla respectiva a partir de mayo en adelante, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague el salario respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art.30, numerales 2, ACUERDA: Nombrar Ad Honorem Tesorero de la Alcaldía Municipal de Usulután, a partir del uno de mayo de 2020, José Rubén Hernández Batres, con Documento Único de Identidad Número------------------------, quien deberá rendir la fianza correspondiente según el Artículo 97 del código Municipal 82 vigente. Comuníquese. Acuerdo Número XXIII- En uso de las facultades legales contempladas en el Artículo 48, numerales 7 y 8 del Código Municipal, que literalmente dice "Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo" ACUERDA: Nombrar a partir del 01 de mayo de 2020 en adelante a Mario Ernesto González Rodríguez, Dui: ---------------------- Auxiliar de Ordenamiento Territorial, salario mensual $ 420.00. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que haga la reprogración presupuestaria correspondiente, al Jefe de Recursos Humanos para que los incluya en planilla a partir de mayo de 2020 y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal el Artículo 30 Numeral 2, ACUERDA: Nombrar a Wilson Geovanni Baires Granados, Dui: ---------------, Supervisor de Centros de Alcance, a partir del uno de mayo de 2020 en adelante, salario mensual $ 820.00. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que haga la reprogración presupuestaria correspondiente, al Jefe de Recursos Humano para que lo incluya en la planilla de pago de mayo y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague el salario respectivo. Comuníquese. Los Concejales Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, séptimo Regidor Propietario, se abstienen de votar el Acuerdo No. VI porque no tenemos información previa de la Carpeta Técnica, se agregó como punto de Agenda el mismo día de la reunión de Concejo Municipal; los costos son muy elevados, falta detalle de la misma. El concejal Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario se abstiene de votar en el Acuerdo VI, porque desconozco en detalles la información que contiene la Carpeta Técnica y los costos son muy elevados bajo mi juicio. El concejal profesor Belarmino Torres Lozano Décimo Regidor Propietario se abstiene de votar en el Acuerdo VI porque desconozco los detalles de los costos de la Carpeta Técnica y son muy elevados. Los Concejales Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, séptimo Regidor Propietario votan en contra en el Acuerdo XIII, porque no hay un informe que detalle el consumo de combustible por unidad de transporte. Los Concejales Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, séptimo Regidor Propietario votan en contra en los Acuerdos XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV; porque no existe un estudio técnico que respalde los perfiles y genera improvisaciones, también porque desconocemos el proceso sobre los perfiles y la idoneidad en cada uno de los cargos asignados. El concejal Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario vota en contra en los Acuerdos XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV, porque no conozco como tomaron la decisión sin especificaciones técnicas, no puedo votar a favor de algo que no conozco. El concejal profesor Belarmino Torres Lozano Décimo Regidor Propietario se abstiene de votar en los XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV, porque desconozco si están satisfechos los empleados a esos cargos improvisados. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| José Mauricio ZelayaAlcalde Municipal | Juan Ramón García Sánchez Síndico Municipal |
| Francisco Emerson Rodríguez Torres Primer Regidor Propietario | Carlos Adalberto Del Cid Arévalo Segundo Regidor Propietario |
| Patricia Arely Beltrán de Zelaya Tercera Regidora Propietaria | Zenón Edgardo Ayala Arévalo Cuarto Regidor Propietario |
| William Alberto Andrade Cruz Quinto Regidor Propietario | Salvador Antonio Portillo Lara Sexto Regidor Propietario |
| Jaime Edgardo Salmerón Chávez Séptimo Regidor Propietario | Wilson Eduardo Reyes Octavo Regidor Propietario |
| Julio Orlando Escobar Funes Noveno Regidor Propietario | Belarmino Torres Lozano Décimo Regidor Propietario |
| Carlos Mario Franco Primer Regidor Suplente | Susana Salmerón Alvarenga Segunda Regidora Suplente |
| José Orlando Castillo AmayaTercer Regidor Suplente | María del Transito Gálvez Torres de MárquezCuarta Regidora Suplente |

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal